

Reglamento Promoción ¡La magia de ahorra en BAC!

El presente reglamento ha sido presentado ante la Secretaría de Gobernación y Justicia de Honduras el día 27 de octubre del 2023

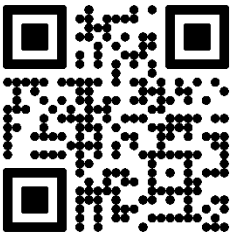
- I. **PARTICIPANTES:** Clientes nuevos y existentes, titulares de cuentas de ahorro persona natural.
- II. **PRODUCTOS PARTICIPANTES:** Cuentas de ahorro Crece, Remesa, Planilla, Gold, Platinum, Incrementa y Objetivos en lempiras y dólares respectivamente.
- III. **ALCANCE GEOGRÁFICO:** a nivel nacional.
- IV. **VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** Del 15 de noviembre del 2023 al 31 de enero del 2024, el cálculo de boletos se tomará a partir del 1 de noviembre 2023.
- V. **CANTIDAD DE GANADORES:** Un total de 6 (seis) clientes BAC ganadores al finalizar la promoción, siendo seleccionados 2 al cierre de cada mes de la promoción por medio de sorteo aleatorio.
- VI. **EL PREMIO:** Cada ganador podrá hacerse acreedor de hasta 7 increíbles premios que pueden ser de las siguientes combinaciones:
 - Refrigeradora con top freezer y dispensador de agua
 - Estufa vitrocerámica con 4 hornillas y horno microondas
 - Lavadora y secadora con capacidad hasta 20 kilogramos
 - Smart TV hasta de 50 pulgadas y Nintendo Switch
 - Computadora laptop Intel Core I5 e impresora
 - Viajes de vacaciones
 - Combustible por un año
 - Supermercado por un año

Los premios de combustible, educación y supermercado descritos anteriormente estarán valorados en L30,000.00

- VII. **MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:** Inscríbete, ahorra y participa.

Paso 1: Inscríbete

- a) A solicitud del cliente a través de WhatsApp 9438-9457, Web Chat, agencias a nivel nacional o Sucursal Telefónica

- b)  El cliente podrá realizar su auto inscripción desde la comunicación publicitaria generada por BAC Credomatic desde sus canales oficiales y redes sociales. El formulario de inscripción estará en nuestra página web Honduras www.baccredomatic.com ubicado en nuestra sección de **Cuentas** bancarias y también en nuestra sección de **Promociones**. El cliente puede acceder al formulario directamente desde nuestro código QR del formulario de inscripción para la promoción y que se comparte en el presente reglamento.

BAC nunca solicitará a sus clientes los números de productos bancarios, claves, usuario de banca en línea, pines o CVV de tarjetas, códigos, token o mensajes de validación.

En caso de dudas sobre la información que piensa que el banco ha enviado, contacte a Servicio al Cliente al WhatsApp oficial número (504) 9438-9457 o visite Seguridad BAC para informarse sobre las recomendaciones para prevenir el fraude.

Paso 2: Ahorra, abre tu cuenta digital y acumula boletos electrónicos de la siguiente manera:

Cantidad de boletos	Condición de acumulación
5	Al abrir una cuenta 100% digital, pudiendo ser del producto Objetivos o Crece
5	Al abrir la cuenta Incrementa en lempiras o dólares. La apertura de cuenta Incrementa está disponible únicamente en agencias BAC Credomatic a nivel nacional. Para aperturar nuevas cuentas en dólares el cliente deberá traer los dólares.
1	Por cada L500 (quinientos lempiras o su equivalente en dólares) de incremento en saldo promedio de ahorro en el mes.

Paso 3: Participa en el sorteo final con los boletos acumulados a partir del 1 de noviembre 2023.

VIII. **LUGAR Y FECHA DE LOS SORTEOS:** Oficinas de Mercadeo y Comunicación de BAC Honduras en Tegucigalpa:

Primer sorteo: Viernes 8 diciembre 2023

Segundo sorteo: Lunes 8 de enero 2024

Tercer sorteo: Jueves 8 de febrero 2024

Estas fechas podrán ser modificadas por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, notificando previamente a los clientes participantes por cualquier de los medios físicos o digitales.

IX. **MECÁNICA DEL SORTEO:** Se realizarán 3 sorteos al finalizar cada mes de vigencia de la promoción. Por medio de plataforma digital se obtendrán de forma aleatoria 2 (dos) ganadores y 10 (diez) suplentes; quienes reemplazarán a los ganadores en orden subsecuente en el caso de no responder a las 3 (tres) llamadas de contactación que BAC realizará en el plazo que estime conveniente o en el caso que alguno incumpla con los términos y condiciones de este reglamento. Cada ganador y los suplentes se regirán por este reglamento.

Publicados los nombres de los ganadores en las redes sociales de BAC, estos tendrán 5 (cinco) días hábiles para presentar y gestionar toda la documentación requerida por BAC para formalizar la entrega del premio. Una vez transcurrido los 5 (cinco) días hábiles para reclamar el premio y que el ganador no se comuniquen con el banco, se procederá a publicar al primer suplente y así sucesivamente. En el caso de que los ganadores principales y los suplentes no reclamen el premio, BAC procederá de conformidad con la normativa vigente.

X. CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO:

- a) Los ganadores se encuentran en la obligación de presentar y gestionar toda la documentación requerida por BAC Credomatic para formalizar la entrega del premio en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la realización del sorteo.
- b) Se realizará el sorteo en las siguientes fechas después de finalizado cada mes de vigencia de la promoción **¡La magia de ahorra en BAC!**:
 - Primer sorteo: Viernes 8 diciembre 2023
 - Segundo sorteo: Lunes 8 de enero 2024
 - Tercer sorteo: Jueves 8 de febrero 2024
- c) El evento para la elección de premios se llevará a en un plazo no mayor a 30 días calendario después de la publicación de los ganadores.
- d) Evento de premiación: La selección de premios se realizará en un evento, donde estarán identificados simbólicamente en una pantalla las opciones de premios y cada ganador tendrá derecho a escoger hasta 7 opciones en un lapso de sesenta (60) segundos por medio de juego de memoria que consistirá en lograr memorizar la ubicación de las diferentes cartas que se mostrarán en la pantalla con el fin de voltear sucesivamente dos (2) cartas idénticas que formen pareja con el premio simbólicamente representado, para llevárselas. El juego finaliza al lograr coincidir hasta 7 parejas de las opciones que se presenten y/o finalizar el tiempo estimado para la selección de parejas por cliente ganador. En el caso que algún participante descubra 8 o más parejas podrá seleccionar únicamente hasta 7 premios que el prefiera. Si el participante no logra descubrir las 7 parejas de premios tendrá otros dos (2) intentos más, de sesenta (60) segundos.
- e) Al finalizar la selección de premio y si los participantes no lograron seleccionar la totalidad de los premios, los premios no seleccionados se procederán a sortear entre los clientes inscritos en un plazo no mayor a 30 días después del evento de selección de premios, otorgando un premio a cada ganador que cumplan con los términos y condiciones de este reglamento.
- f) Este evento se llevará a cabo en el lugar que BAC seleccione para dicha actividad.
- g) Los premios en efectivo serán acreditados en lempiras considerando una única transacción por el monto total del premio. El depósito se realizará en

la cuenta de ahorro de BAC favorecida en el sorteo, si el ganador no posee cuenta en lempiras deberá abrir cuenta en dicha moneda.

- h) Para hacer efectiva la entrega final de los premios BAC tendrá hasta 30 días hábiles contados a partir de realizado cada evento de premiación.

XI. **MEDIOS DE PUBLICIDAD:** Medios de comunicación masivos, dirigidos, publicidad digital y en redes sociales.

XII. **TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

- a) Promoción válida para clientes mayores de 21 (veintiún) años al momento de realizar el sorteo.
- b) Para efecto de este reglamento, un cliente nuevo es el cliente persona natural que no posee ninguna cuenta de ahorro, cheque o inversión con BAC.
- c) Las cuentas de ahorro participantes en la promoción son: Cuentas de ahorro Crece, Remesa, Planilla, Gold, Platinum, Incrementa y Objetivos en lempiras y dólares respectivamente
- d) La acumulación de boletos se realizara de forma retroactiva desde el 1 de noviembre 2023 para todos los clientes inscritos y de acuerdo a la mecánica de la promoción.
- e) No participan en la promoción: Las cuentas de ahorro que reciban pago de proveedores o por mecanismos externos; así como las cuentas de ahorro de persona natural que no fueron descritas en el inciso anterior, de igual forma no participan las cuentas de cheques o inversión y ningún tipo de cuenta jurídica.
- f) No participan en la promoción los empleados del Grupo BAC, Pensiones BAC Credomatic y Agencia MASS Publicidad.
- g) La numeración de los boletos electrónicos será asignada al cierre de cada mes y comunicada a los participantes mediante correo electrónico en los primeros 15 días calendario del mes siguiente. Los participantes también podrán consultar sus boletos electrónicos en Banca en Línea (accediendo desde computadora), en nuestras agencias o por medio del WhatsApp de BAC. No se acumularán boletos por movimientos internos entre productos BAC.
- h) **BAC nunca solicitará a sus clientes los números de productos bancarios, claves, usuario de banca en línea, pines o CVV de tarjetas, códigos, token o mensajes de validación para proporcionar información sobre los números electrónicos acumulados.**
- i) BAC no se responsabiliza por información errónea ingresada por el participante en el formulario de solicitud de inscripción al sorteo final y que en consecuencia impida la correcta creación del registro de inscripción.
- j) Para ser parte del sorteo los participantes deberán estar al día con las obligaciones crediticias con el grupo BAC, así como cumplir con las políticas

internas, estar inscritos en la promoción y tener su relación de cuentas bancarias en estado activo al momento del sorteo, caso contrario el premio se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

- k)** Los ganadores serán en total 6 (seis) personas diferentes, un mismo cliente no podrá ser favorecido en el sorteo o los sorteos siguientes de esta promoción.
- l)** BAC podrá descartar a los ganadores en el caso de detectar algún incumplimiento con las políticas internas del banco.
- m)** Los ganadores están obligados al pago de Impuesto del 10% Sobre Ganancia de Capital descrito en el artículo #10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; por lo que el valor neto de los premios en efectivo será de L27,000.00 (veinte y siete mil lempiras exactos) para los ganadores de “vacaciones”, “combustible por un año” “educación por un año” y “supermercado por un año”
- n)** El premio es personal e intransferible, la entrega se realizará de forma presencial al cliente, no se permitirá recibirlo por medio de apoderado o representante legal. El ganador podrá indicar que un tercero autorizado tome su lugar únicamente para seleccionar los premios el día del evento en presencia de él.
- o)** BAC es responsable únicamente por la entrega de los premios. Los ganadores serán responsables por el uso y disfrute que le den al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera de responsabilidad a BAC por:
 - i. Cualquier evento, circunstancia o situación que se ocasionen en virtud de esta promoción y el disfrute y/o uso del premio;
 - ii. Gastos incurridos para participar en la promoción, hacer efectivo el premio, reclamarlo y/o disfrutarlo;
 - iii. Gastos por daños a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción durante o posterior al disfrute o uso del premio.
- p)** Los ganadores se comprometen a devolver a los organizadores o a quien éste indique, el premio en su totalidad, en caso de que en algún momento haya brindado información falsa y/o incorrecta, o si de cualquier forma incumple en el futuro con lo dispuesto en el reglamento de la promoción. Los ganadores entienden y aceptan que BAC Credomatic queda facultado a suspender la entrega de los premios en el caso anterior.
- q)** BAC podrá suspender la promoción de forma temporal o definitiva y/o modificar la fecha de realización del sorteo y/o evento de selección de los premios sin perjuicio alguno, notificando previamente por uno o algunos de los medios utilizados para el lanzamiento de la promoción.
- r)** Toda persona que desee participar en la promoción deberá tener conocimiento de este reglamento, así como las condiciones de los

productos de ahorro participantes y sus tarjetas de débito asociadas. Para todos los efectos legales la manifestación de voluntad de aceptación y conocimiento del reglamento se verificará por el hecho de reclamar el premio por parte de los ganadores. Si los ganadores no aceptan los términos y condiciones no podrán reclamar el premio.

- s) No acumulan boletos electrónicos los movimientos de saldos entre las mismas cuentas del cliente.

XIII. **IMAGEN Y NOMBRE DE LOS GANADORES:** BAC hará uso del nombre e imagen del ganador para dar a conocer al público en general, quién ha sido el favorecido de la promoción; sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador. Asimismo, el ganador del premio renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

XIV. **REGLAMENTO:** Publicado en página web BAC Honduras www.baccredomatic.com ubicado en cintillo inferior de las ventas web de la página, sección **Acerca de BAC Credomatic** segmento **Reglamentos**.